

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO Nº 5116 /

CALBUCO, 24 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 10-MAYO-2012, presentada por don(a) JUAN RODRIGO LONCON URIBE,

Nº _____ domiciliado en _____ calle _____
localidad _____ de la comuna, fono _____

Nº _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.-El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 45 de fecha 20-ABRIL-2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1160- de fecha 15 DE MAYO- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN RODRIGO

LONCON URIAS, R.U.T.

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL S/ N° - - *localidad* PEÑASCO-ESTE.-

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120 - - -, CAPITAL 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a
contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

~~"POR ORDEN DEL ALCALDE"~~



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- *Secretaria* 6.- *Control*

7.- Rentas y Patentes (2).